# CERTIFICADO DE EMPADRONAMIENTO

El certificado del padrón de habitantes, es un documento que tiene carácter de documento público y fehaciente a efectos administrativos, en relación con la residencia y el domicilio habitual en el municipio.

### COMO SOLICITAR EL CERTIFICADO DE EMPADRONAMIENTO:

#### 1 – **ON LINE**

www.villajoyosa.com / "Carpeta ciudadana" / "Acreditación de usuario" / "Padrón habitantes"
Si no tiene la acreditación de usuario puede obtenerla en los Puntos de Registro del certificado digital de la Generalitat Valenciana

# 2 - Presencialmente

- En la <u>Oficina d'Atenció al Ciutadà</u>, ubicada en la calle Mayor, 14. En la <u>extensión administrativa de La Cala</u> sita en Av Dels Mariners, 10. Horario de atención al público: 08:30-14:00 de lunes a viernes (horario verano 08:30-13:30).
- Aportando el documento de identidad (DNI, NIE o Pasaporte en vigor)<sup>2</sup>.

# 3 - Por correo postal

Enviando **solicitud** acompañada de **copia compulsada** del **documento de identidad** (DNI, NIE, o Pasaporte en vigor) **y de un sobre franqueado** en el que figure la dirección donde desee que se le remita el certificado, a la siguiente dirección:

AYUNTAMIENTO C/ Mayor nº 14 03570 Villajoyosa – Alicante

¹• Puntos de Registro del certificado digital de la Generalitat Valenciana en Villajoyosa:

<sup>-</sup> Ayuntamiento de Villajoyosa, Dpto Informática C/Hernan Cortes, 2, 03570

<sup>-</sup> Suma - C/ Colón, 19, 03570

<sup>•</sup> Puede consultar otros puntos de Registro de la GVA en www.accv.es

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup>En el supuesto de solicitud de certificado de empadronamiento de persona fallecida además se deberá de aportar:

<sup>-</sup> Documento de identidad de la persona fallecida (DNI, NIE o pasaporte).

<sup>-</sup> Certificado de defunción.